



## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

**Expediente n.º:** 1637/2024

**Resolución con número y fecha establecidos al margen**

**Procedimiento:** Subvenciones por Concurrencia Competitiva

**Fecha de iniciación:** 09/10/2024

### RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

A la vista de los siguientes antecedentes:

| Documento                         | Fecha/N.º  |
|-----------------------------------|------------|
| Propuesta del Servicio            | 09/10/2024 |
| Providencia de Alcaldía           | 10/10/2024 |
| Informe de Secretaría             | 15/10/2024 |
| Resolución de Alcaldía            | 15/10/2024 |
| Informe de Fiscalización (Fase A) | 15/10/2024 |

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.f) y s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

### RESUELVO

**PRIMERO.** Aprobar la convocatoria para la concesión de subvenciones por procedimiento de concurrencia competitiva en materia de promoción cultural, con el texto que figura en el Anexo de la presente propuesta de Resolución.

**SEGUNDO.** Aprobar el gasto de 9.000, 00 € a la que asciende el importe de la subvención.

**TERCERO.** Registrar la información a incluir en la BDNS por los medios electrónicos que ésta proporcione, acompañada del texto de la convocatoria, de su extracto y de sus datos estructurados.

Tras registrar la información, la BDNS pondrá el extracto de la convocatoria a disposición del Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. En la publicación del extracto deberá constar el código de identificación que haya asignado la BDNS a la convocatoria.

### DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO I

#### **BASES REGULADORAS DE LAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES Y ENTIDADES DE RIBERA DEL FRESNO**

El Ayuntamiento de Ribera del Fresno, en el uso de las competencias que le atribuye el artículo 25.2.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, considerando necesario y prioritario el apoyo a las entidades y a las actividades de promoción de la cultura en nuestro pueblo, en respuesta a la demanda de nuestros vecinos y para dar continuidad y transparencia en las ayudas que se conceden, ha decidido aprobar una convocatoria para la concesión de ayudas y subvenciones a entidades y colectivos, de acuerdo con las siguientes bases:

#### **1º.- OBJETO.**

1.1. El objeto de la presente convocatoria pública es regular en régimen de concurrencia competitiva el procedimiento de concesión de las ayudas y subvenciones municipales para la promoción y realización de actividades culturales y sociales.

1.2. Podrán acogerse a la presente convocatoria cualquier asociación o entidad sin ánimo de lucro con domicilio social en Ribera del Fresno, que haya ejecutado un proyecto anual o haya realizado actividades concretas en los años 2023 y 2024 que, atendiendo a los criterios que se recogen en la presente convocatoria, resulten de interés para el Municipio.

#### **2º.- DOTACIÓN ECONÓMICA**

2.1. Las subvenciones se otorgarán, previa petición del solicitante con cargo al Presupuesto del ejercicio 2024. Su otorgamiento será discrecional, motivado y los importes no podrán ser revisados ni ampliados y, no serán invocados como precedente. El importe total de las subvenciones a conceder no superará el consignado en la aplicación presupuestaria 334 480 por un importe máximo de 9.000,00 €.

2.2. En ningún caso podrán responder a criterios de mera liberalidad, bajo sanción de nulidad. La cuantía de la subvención otorgada no excederá del límite máximo del cien por cien de los gastos subvencionables del proyecto o de las actividades realizadas.

2.3. Las subvenciones están afectas al cumplimiento de la finalidad de





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

interés general a la que se condiciona su otorgamiento. La concesión se efectuará de acuerdo con los criterios de publicidad, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación, garantizando la transparencia de las actuaciones administrativas.

### **3º.- RÉGIMEN JURÍDICO**

La concesión de estas ayudas y subvenciones se regirá, además de lo previsto en las presentes Bases, por la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el RD 887/2006, 21 julio, por el que se aprueba el Reglamento que la desarrolla, la Ley 7/85, de 2 abril, Reguladora de Régimen Local, el Real Decreto Legislativo 2/2004, 5 marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales y la Ley 47/2003, 26 de noviembre, General Presupuestaria, en cuanto al procedimiento de reintegro de subvenciones.

### **4º.-GASTOS SUBVENCIONABLES.**

Para la determinación de los gastos subvencionables, se estará a lo dispuesto en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones. El Ayuntamiento podrá comprobar el valor de mercado de los gastos subvencionados, utilizando los criterios señalados en el artículo 33 de la Ley General de Subvenciones.

Todas las actividades integrantes del proyecto presentado han de realizarse en el municipio de Ribera del Fresno.

Se podrá subvencionar hasta el 100% de los gastos del proyecto hasta un máximo individual por asociación de 1.500,00 €.

Serán gastos subvencionables aquellos que correspondan a proyectos o actividades realizadas dentro del periodo comprendido desde el día 1 de enero de 2023 al 30 de noviembre de 2024.

Estas ayudas son compatibles con otras subvenciones para la misma finalidad, en ningún caso los importes subvencionados podrán ser de tal cuantía que, en concurrencia con subvenciones de otras Administraciones Públicas u otros entes públicos o privados, nacionales o internacionales, superen el coste de la actividad subvencionada a desarrollar por el beneficiario.

### **5º.- TRAMITACIÓN Y VALORACIÓN DE SOLICITUDES.**

El procedimiento de concesión será el previsto en el artículo 23 y siguientes de la Ley General de Subvenciones así como en los artículos 14 al 18 de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de subvenciones.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

La valoración de las solicitudes le corresponderá a una Comisión de Valoración compuesta por el Concejal Responsable del Área de Cultura, un trabajador municipal del área de Cultura y otro Técnico municipal competente por razón de la materia. Esta Comisión de Valoración analizará todas y cada una de las solicitudes así como los proyectos presentados, realizando el informe correspondiente. La Concejala de Cultura, a la vista del expediente y del informe mencionado, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, que se elevará al órgano competente para la concesión que es el Sr. Alcalde-Presidente.

La propuesta de resolución provisional no crea derecho alguno a favor del beneficiario propuesto frente a la administración, mientras no se le haya notificado la resolución definitiva de la concesión.

En el plazo máximo para resolver y notificar la resolución del procedimiento no podrá exceder de seis meses. El plazo se computará a partir de la publicación en el BOP de la correspondiente convocatoria salvo que la misma posponga sus efectos a una fecha posterior.

El vencimiento del plazo máximo sin haberse notificado la resolución legítima a los interesados, podrá entenderse como desestimada por silencio administrativo la solicitud de concesión de subvención.

Las subvenciones se concederán bajo los principios de publicidad, concurrencia y objetividad.

La publicidad de las bases y de la convocatoria se realizará mediante publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, anuncio indicativo en el Boletín Oficial de la Provincia y página web.

### **6º.- CRITERIOS DE VALORACIÓN Y CONCESIÓN DE SUBVENCIONES**

Para la valoración de los proyectos presentados se tomarán en cuenta los criterios que a continuación se relacionan:

1. Implantación, Trayectoria y desempeño de la entidad. (40 puntos)

1.1 Antigüedad en la localidad.

- Más de 9 años: 10 puntos.
- Entre 8 y 9 años: 9 puntos.
- Entre 6 y 7 años: 7 puntos.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

- Entre 4 y 5 años: 5 puntos.
- Entre 2 y 3 años: 3 puntos.
- Menos de 2 años: 1 punto.

### 1.2 Números de socios en la localidad en 2024

- Más de 100 socios: 10 puntos.
- Entre 81 y 99 socios: 9 puntos.
- Entre 71 y 80 socios: 8 puntos.
- Entre 61 y 70 socios: 7 puntos.
- Entre 51 y 60 socios: 6 puntos.
- Entre 41 y 50 socios: 5 puntos.
- Entre 31 y 40 socios: 4 puntos.
- Entre 21 y 30 socios: 3 puntos.
- Menos de 20 socios: 1 punto.

### 1.3 Número de actividades que ha realizado la asociación en los años comprendidos en la convocatoria

- 4 proyectos o más: 10 puntos.
- 3 proyectos: 8 puntos.
- 2 proyectos: 6 puntos.
- 1 proyecto: 4 puntos.

### 1.4 Implicación y colaboración de la entidad en las actividades organizadas por el Ayuntamiento de Ribera del Fresno en los años comprendidos en la convocatoria.

- Más de 4 actividades: 10 puntos.
- De 3 a 4 actividades: 6 puntos.
- Menos de 2 actividades: 2 puntos.
- Ninguna actividad: 0 puntos.

### 1.5 Valoración de actividades. (10 puntos)





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

- Una Actividad al trimestre: 10 puntos.
- Una Actividad al semestre: 5 puntos.

### 7º.- SOLICITUDES

7.1. Los interesados deberán presentar solicitud mediante instancia dirigida al Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Ribera del Fresno, por quien tenga la representación legal de la entidad, en el Registro General durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

7.2. A la solicitud se deberá acompañar la siguiente documentación:

A. Memoria de actuación justificativa de las actividades realizadas y de los resultados obtenidos, así como, su relación directa con los justificantes de gasto. Para ello el representante de la entidad deberá certificar la realización de las actividades subvencionadas. Se adjuntarán ejemplares de cada uno de los folletos, carteles, libros, videos, CD, etc., que en su caso, se hayan editado o publicado con ocasión de las actividades subvencionadas.

B. Memoria económica justificativa de los gastos efectuados debidamente pagados. Los gastos y pagos deben realizarse realizados dentro del periodo elegible de la actividad, es decir, desde el 1 de enero hasta el 30 de noviembre de 2024. Cualquier gasto y/o pago realizado fuera de este periodo no será subvencionable. El contenido de la memoria económica es el siguiente:

I. Relación de los gastos y pagos de la actividad, cumplimentada según el anexo IV de estas bases.

II. Relación de los ingresos que han financiado la actividad subvencionada según el anexo V de estas bases. El total de ingresos declarados no podrá ser superior al gasto total declarado.

En caso contrario, se reducirá la subvención concedida en la parte proporcional del exceso de ingresos sobre gastos.

III. Originales o copias compulsadas de los gastos subvencionables de la actividad. Se considerarán documentos económicos, justificantes de los gastos de la subvención, los siguientes:





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

- a) Nóminas del personal directamente relacionado con la actividad subvencionada, empleado por cuenta ajena o mediante servicio profesional, las cotizaciones sociales (modelo TC1) y el IRPF (modelo 111).
- b) Facturas y recibos legales y completos en los que debe figurar (artículo 6.1 RD 1619/2012):
- ✓ Número y, en su caso, serie de la factura o recibo
  - ✓ Fecha de expedición.
  - ✓ Nombre y apellidos, razón o denominación social del obligado a expedir factura y del destinatario de las operaciones (en este caso el beneficiario de la subvención).
  - ✓ Número o Código de Identificación Fiscal del expedidor de la factura.
  - ✓ Domicilio del obligado a expedir factura y del destinatario de las operaciones
  - ✓ Indicación de forma separada de la base imponible, el tipo aplicable y la cuota.
  - ✓ Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.
- c) Facturas simplificadas o tiques de caja en los que consten, al menos, los siguientes datos:
- ✓ Número y en su caso serie.
  - ✓ Fecha de emisión.
  - ✓ Nombre y apellidos o razón social del obligado a expedirla y del destinatario de las operaciones y CIF/NIF de los mismos.
  - ✓ Tipo impositivo aplicado o la expresión IVA incluido.
  - ✓ Identificación de los bienes entregados o servicios prestados.
- C. Originales o copias compulsadas de los pagos realizados. Se considerará gasto realizado el que haya sido efectivamente pagado con anterioridad a la finalización del periodo de justificación. Cada factura o cualquier otro documento de gasto (nóminas, seguros sociales, IRPF, recibos, tiques, etc...) se debe acompañar de su documento de pago.







## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

Las formas de pago admitidas de los gastos de la actividad son las siguientes:

- ✓ Transferencia o domiciliación bancaria.
- ✓ Cheque nominativo: Se deberá adjuntar copia del cheque y extracto de la cuenta bancaria acreditativo del cargo realizado.
- ✓ Pago en efectivo: No pueden pagarse en efectivo operaciones de un importe igual o superiores a 500,00 euros (p.e. si la operación es de 550,00 euros y se pagan 200,00 euros en efectivo, se estaría incumpliendo la Ley 11/2021, de 9 de julio, de medidas de prevención y lucha contra el fraude fiscal).

La factura pagada en efectivo debe contener lo siguiente: Término "Recibí" o similar.

Datos identificativos de la persona que cobra el dinero: NIF, firma y sello. Fecha del pago.

Pago con tarjeta bancaria: Se justifica mediante el resguardo del pago realizado con la tarjeta. El titular de la tarjeta debe ser el beneficiario de la subvención.

En el caso de que un pago corresponda a varias facturas, original o fotocopia compulsada del resguardo de la transferencia, debiendo figurar en el concepto de pago, los números de factura o fotocopia compulsada del extracto bancario del cargo en cuenta correspondiente a la operación justificada.

- D. Certificado de estar al corriente con este Ayuntamiento, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social
- E. Estatutos de la Asociación o entidad.
- F. Declaración responsable de no estar incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de una subvención y declaración de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad y compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se obtengan en el futuro.

### 8º.- OBLIGACIONES DE LOS BENEFICIARIOS







## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

1. Realizar las actividades o programas objeto de subvención en los plazos establecidos.
2. Colaborar con el Ayuntamiento de Ribera del Fresno en acciones, actividades, proyectos, etc. que guarden relación con el carácter de la entidad beneficiaria.
3. Justificar los gastos subvencionables en los términos que se establece en las bases.
4. Comunicar al Ayuntamiento la obtención de cualquier otra subvención o ayuda de cualquier entidad pública o privada que tenga por finalidad las actividades subvencionadas.
5. Dar la adecuada publicidad a la financiación efectuada por el Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, que, al menos, debe estar contemplada en la memoria general de actividades, y si la actividad requiere difusión debe estar presente y hacer constar en la misma la colaboración del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, incluyendo su logotipo.
6. Cumplir las condiciones que se determinen en estas bases y en la resolución de la subvención o ayuda.
7. Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en el artículo 37 de la Ley General de Subvenciones.

Someterse a las actuaciones de comprobación y seguimiento de la actividad, así como el control financiero efectuado por la entidad concedente de la subvención.

El Ayuntamiento podrá realizar las comprobaciones que estime oportunas respecto de las actividades subvencionadas y tendrá acceso a toda la documentación justificativa de las mismas, así como a requerir a la asociación en los términos que precise.

### **9º.- SEGUIMIENTO.**

1. El incumplimiento parcial o total de las condiciones establecidas, la desviación de la subvención para actividades o conceptos no estimados en el proceso de tramitación y resolución, el incumplimiento de la obligación de justificación, la duplicidad de subvenciones para un mismo programa, siempre que no sean complementarias con cargo a créditos de otras Administraciones Públicas, constituirán causa determinante para la revocación de la subvención concedida, con la consiguiente devolución de los créditos obtenidos.
2. Igualmente, el falseamiento u ocultación de los datos exigidos en las





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

correspondientes convocatorias, así como la aplicación de la prestación a fines distintos de los previstos, dará lugar a la cancelación de la subvención y a la obligación del reintegro de las cantidades recibidas

3. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de créditos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en los artículos 31 a 34 de la Ley 47/2003 General Presupuestaria, así como en la Ley 38/2003, General de Subvenciones y RD 887/2006 de Reglamento de desarrollo.

### **10º.-CONTROL, REINTEGRO Y SANCIONES.**

Para las acciones de control y los supuestos de reintegro y sanciones, las presentes bases se regirán por la Ley 38/2003, de 1 de noviembre, General de Subvenciones, así como por el Real Decreto 887/06, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de dicha Ley.

### **11º.-RECURSOS.**

Contra las presentes bases reguladoras, que ponen fin a la vía administrativa, potestativamente podrá interponer recurso de reposición ante el órgano que dicta el acto en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, o directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que se estime pertinente.

### **12º.-ANUNCIOS Y CÓMPUTO DE PLAZOS.**

Cuanto anuncios y notificaciones se deriven de la presente convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno, sin perjuicio de aquellos otros que, en cumplimiento de la normativa de aplicación, sean precisos efectuar en otros diarios oficiales.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO I

#### **SOLICITUD DE SUBVENCIONES DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE RIBERA DEL FRESNO DESTINADAS A ENTIDADES DE CARÁCTER SOCIAL SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA 2024.**

#### **1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD Y DEL REPRESENTANTE LEGAL:**

|                                             |            |            |
|---------------------------------------------|------------|------------|
| Entidad:                                    |            | CIF:       |
| Dirección (vía, número, piso...):           |            | CP:        |
| Municipio:                                  | Provincia: | Teléfonos: |
| Fax:                                        | E-mail:    |            |
| Nombre y apellidos del representante legal: |            | DNI/NIF:   |
| Cargo:                                      | Teléfono:  | E-mail:    |

#### **2. DATOS RELATIVOS A LA NOTIFICACIÓN:**

|                                              |            |     |
|----------------------------------------------|------------|-----|
| Nombre y apellidos:                          |            |     |
| Domicilio:                                   |            |     |
| Localidad:                                   | Provincia: | CP: |
| Otros medios o lugares para la notificación: |            |     |

#### **3. DOCUMENTACIÓN QUE SE ADJUNTA:**

- Fotocopia compulsada del CIF de la entidad solicitante y del DNI de su representante.
- Declaración responsable suscrita por el presidente de la entidad en la que se haga constar que la misma no se halla incurso en ninguna de las circunstancias recogidas en los apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones. Este documento puede obtenerlo en el anexo II de estas bases.
- Certificación administrativa positiva expedida por el órgano competente, acreditativa de estar al corriente de las obligaciones tributarias con la hacienda local.
- Documentos acreditativos de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la hacienda estatal, autonómica y frente a la Seguridad Social, impuesta por las disposiciones vigentes o, en su caso,





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

documento acreditativo de la exención de dichas obligaciones.

- Estatutos de constitución de la asociación.
- Certificado emitido por el/la Secretario/a de la entidad, indicando el número de personas asociadas y la antigüedad de la asociación en la localidad. Dispone de un modelo en el anexo III.
- Ficha de alta de terceros debidamente cumplimentada. (El modelo está disponible en el portal web del Ayuntamiento de Ribera del Fresno).
- Declaración de la obtención o no por parte de la entidad beneficiaria de una subvención concurrente de otras administraciones, entidades públicas o privadas. Anexo X.
- Memoria de actuación..
- Memoria económica. Dispone de modelos para presentar las relaciones de gastos en ingresos en los anexos IV y V.
- Documentación aportada voluntariamente en apoyo de la solicitud:

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo.: \_\_\_\_\_

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

---

### ANEXO II

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE

Don/doña \_\_\_\_\_ con DNI número \_\_\_\_\_ en calidad de Secretario/a de la Asociación denominada \_\_\_\_\_ y con domicilio social en \_\_\_\_\_.

Declaración que la asociación no está incurso en ninguno de los supuestos del artículo 13 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que impiden obtener la condición de beneficiario de una subvención y declaración de las subvenciones obtenidas para la misma finalidad y compromiso de comunicar al Ayuntamiento las que se obtengan en el futuro.

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

Fdo: \_\_\_\_\_.

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO III

#### CERTIFICACIÓN ACREDITATIVA DE NÚMERO DE ASOCIADOS Y ANTIGÜEDAD DE LA ASOCIACIÓN

Don/doña \_\_\_\_\_ con DNI número  
\_\_\_\_\_ en calidad de Secretario/a de la Asociación denominada  
\_\_\_\_\_ y con domicilio social en  
\_\_\_\_\_.

#### CERTIFICA:

- Que el número de socios, a fecha indicada en este certificado asciende a \_\_\_\_\_.
- Que esta asociación tiene una antigüedad de funcionamiento en esta localidad de \_\_\_\_ años.

Y para que conste y produzca los efectos oportunos,

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

El/la Secretario/a

Fdo: \_\_\_\_\_.

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### Anexo IV. Gastos realizados

| Nº Orden                           | Nº factura | Descripción del gasto | Proveedor | Fecha de emisión | Fecha de pago | Importe total de la factura |
|------------------------------------|------------|-----------------------|-----------|------------------|---------------|-----------------------------|
| 1                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 2                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 3                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 4                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 5                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 6                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 7                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 8                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 9                                  |            |                       |           |                  |               | €                           |
| 10                                 |            |                       |           |                  |               | €                           |
| <b>GASTO TOTAL DE LA ACTIVIDAD</b> |            |                       |           |                  |               | €                           |

Cód. Validación: D699664PYZ6106GPSRKF42ZK3  
Verificación: <https://riberadelfresno.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 15 de 17







## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### Anexo V. Detalle de otros ingresos

| Nº Orden                         | Concepto del ingreso | Entidad | Importe |
|----------------------------------|----------------------|---------|---------|
| 1                                |                      |         | €       |
| 2                                |                      |         | €       |
| 3                                |                      |         | €       |
| 4                                |                      |         | €       |
| 5                                |                      |         | €       |
| 6                                |                      |         | €       |
| INGRESOS TOTALES DE LA ACTIVIDAD |                      |         | €       |

Cód. Validación: D699664PYZ6M96GPSRK42ZK3  
Verificación: <https://riberadelfresno.es/electronica/as/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 16 de 17





## Ayuntamiento de Ribera del Fresno

### ANEXO VI

#### DECLARACIÓN RESPONSABLE COMO PRESIDENTE DEL ESTADO ECONÓMICO DE LA ASOCIACIÓN

Don/doña \_\_\_\_\_ con DNI número  
\_\_\_\_\_ en calidad de Presidente/ a de la Asociación  
denominada \_\_\_\_\_ y con domicilio social  
en \_\_\_\_\_ .

DECLARO, bajo mi responsabilidad, ante el Excmo. Ayuntamiento de  
Ribera del Fresno, que la Asociación \_\_\_\_\_  
es beneficiaria / se encuentra en concurrencia (subrayar lo que corresponda) de  
otra/s subvención/es convocadas por otras instituciones públicas o privadas.

En Ribera del Fresno, a \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2024.

El/ la Presidente/a

A/A Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Ribera del Fresno.

